

Pereira, 9 de febrero de 2024

Doctor  
**MAURICIO SALAZAR PELÁEZ**  
Alcalde Municipal  
Ciudad

## **Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

### **1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Concejo Municipal de Pereira, a través del Acuerdo 010 de 2018 adoptó el Sistema Municipal de áreas protegidas, áreas de especial importancia Ecosistémica y otras estrategias complementarias de conservación SIMAP, que propenden por coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos nacionales de conservación; a la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales, al aumento en el número de oferta de bienes y servicios ecosistémicos para el bienestar humano, así como la permanencia y aumento en la estructura ecológica municipal.

Tanto las áreas protegidas como las estrategias complementarias de conservación tienen como objetivos comunes la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos que benefician a la población general. Este ecosistema permanece equilibrado si todos los actores sociales se comprometen con su protección y manejo sostenible.

De acuerdo a lo anterior, la administración municipal estableció diferentes líneas estratégicas sobre las cuales se soporta la línea estratégica PEREIRA INTELIGENTE, mediante la cual desarrolla dentro del sector “AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE” el programa “GESTIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS” el cual pretende Orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; materializándose de esta manera el programa citado, mediante el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

Para el desarrollo del proyecto mencionado, se establecieron entre otros metas: i) apoyo a los procesos de articulación institucional para la implementación de proyectos para la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. ii) *Actividades de apoyo en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) de la Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil* y apoyo a las estrategias complementarias de conservación. iii) *implementación y seguimiento del Acuerdo 10 de 2018 por el cual se crea el Sistema Municipal de Áreas Protegidas – SIMAP*. Adicionalmente, para la ejecución del proyecto de inversión se establecieron como actividades necesarias aquellas que

abarcen la prestación de servicios de apoyo administrativo, legal, de asistencia técnica y operativo para todas las actividades del proyecto.

Estas actividades y metas podrán ir transformándose, modificándose y/o actualizándose a medida que se vaya dando su ejecución y cumplimiento, de lo cual se infiere su temporalidad transitoria en el marco del desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo tanto, para llevar a cabo las actividades propuestas y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental no cuenta con suficiente recurso humano en su planta de personal, por lo que se requiere contratar apoyo multidisciplinario a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en diferentes áreas profesionales, técnicos y tecnólogos con conocimientos especializados que permitan cumplir de manera satisfactoria las metas trazadas, por lo que se hace necesario la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

| <b>PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027</b> |                                                                                                                                   |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | <b>DESCRIPCION</b>                                                                                                                |
| <b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>              | PEREIRA INTELIGENTE                                                                                                               |
| <b>PROGRAMA</b>                       | GESTION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS                                                                                            |
| <b>SECTOR</b>                         | AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                                                                                  |
| <b>PROYECTO</b>                       | No. 2021660010041 - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.                                                |
| <b>COMPONENTE</b>                     | INGENIERIA Y ADMINISTRACION                                                                                                       |
| <b>ACTIVIDAD</b>                      | Prestación de servicios de apoyo administrativo, legal, de asistencia tecnica y operativo para todas las actividades del proyecto |
| <b>META PLAN DE DESARROLLO</b>        | Servicio de apoyo en la formulación de proyectos                                                                                  |

**2. OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DEL PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

### **2.1 ALCANCE DEL OBJETO:**

1. Apoyar el Control al uso de los suelos de protección del Municipio de Pereira.

2. Apoyar el proceso de implementación, seguimiento y otras acciones requeridas que se deriven del pago por Servicio ambientales, compra de predios y otros incentivos a la conservación.
3. Apoyar en la implementación, seguimiento y documentación que le sea solicitada en el marco de la estrategia para garantizar la sostenibilidad y apoyo a la ejecución del POMCA del Rio Otún.
4. Apoyar el cumplimiento de lo establecido en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, acorde con las directrices impartidas por la supervisión del contrato en cumplimiento a lo establecido por el departamento administrativo de la función pública DAFP y a la normatividad legal vigente.
5. Ingresar la información recolectada en los diferentes formatos al sistema de información socioeconómico agropecuario y ambiental SISAA de la secretaría de desarrollo rural y gestión ambiental.
6. Rendir los informes que sean solicitados relacionados con el objeto del contrato.
7. Apoyar todas las actividades que fomenten el desarrollo rural del municipio de Pereira relacionadas con el objeto del contrato.
8. Apoyar las actividades derivadas de las obligaciones adquiridas por el municipio de Pereira, inmersas dentro del plan conjunto interinstitucional, con motivo del fallo de tutela que declara al Parque Nacional Natural los Nevados sujeto de derechos.

## **2.2 PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución se estima en **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2024, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

## **2.3 LUGAR DE EJECUCION:** Municipio de Pereira

## **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

## **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO**

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta además de los recursos asignados y las metas del proyecto citado en el Municipio de Pereira, las actividades a realizar, el perfil idóneo requerido para la ejecución de las actividades y la responsabilidad que debe asumir el contratista para su ejecución. Por lo cual se definió en el presente estudio previo un perfil coherente con el objeto contractual y los alcances a desarrollar, para así garantizar la

satisfacción de la necesidad ya descrita

Por lo tanto, la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 16'200.000).**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

#### **FORMA DE PAGO:**

Mediante seis (6) actas parciales mensuales vencidas por DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000) previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio de Pereira, certificado por el supervisor

**NOTA:** Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL.

#### **4.1. SUPERVISION:**

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

#### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

#### **IDONEIDAD:**

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual y alcances que se pretenden, se requiere acreditar título en tecnología en ambiental, recursos naturales, recursos hídricos o áreas afines

**EXPERIENCIA:** Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar apoyo a la gestión mínima de Se requiere experiencia relacionada mínima de seis meses .

#### **6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:**

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

| TIPIFICACION DEL RIESGO     | ESTIMACION   |              | ASIGNACIÓN             | CONTROL                                                                                                         |
|-----------------------------|--------------|--------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                             | PROBABILIDAD | IMPACTO      |                        |                                                                                                                 |
|                             | Alta         | Alta         |                        |                                                                                                                 |
|                             | Media- Alta  | Media- Alta  |                        |                                                                                                                 |
|                             | Media – baja | Media – baja |                        |                                                                                                                 |
|                             | Baja         | Baja         |                        |                                                                                                                 |
| Riesgo laboral              | Baja         | Baja         | Contratista – ARL      | Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional. |
| Incumplimiento del contrato | Baja         | Baja         | Contratista-supervisor | Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista                     |

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

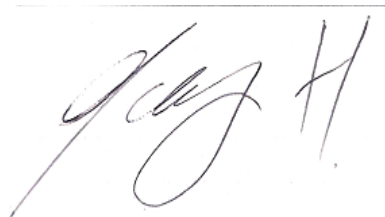
De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

## CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



**NANCY ESTELLA HENAO RUIZ**  
Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestion Ambiental  
**02460351134905-3409494-007400888**



**LUZ MARIA ARIAS CANO**  
Directora Operativa De Gestion Del Desarrollo Rural  
**02460351120553-3409494-007399931**

Elaboró: Redactor: Laura Maria Vasquez Ramirez / CONTRATISTA

/